



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 254-2010-MPC
Casma, 16 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, solicita se apruebe a través del Programa de Modernización Municipal la adquisición de un sonómetro; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 236-2007-MPC de fecha 28 de Diciembre del 2007, se acordó Disponer con carácter de urgencia la adquisición de un decibelímetro o sonómetro y un gasómetro para la Municipalidad Provincial de Casma, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 047-2007-MPC, para la supervisión y limitación de los ruidos nocivos y molestos en la ciudad de Casma;

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento del Pleno de Concejo la necesidad urgente de la adquisición de un sonómetro por cuanto la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales manifiesta que muchas de las quejas de la población son por los ruidos molestos, el cual debe ser adquirido a través del monto adicional del Programa de Modernización Municipal de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 071-2010;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la adquisición de un sonómetro a través del monto adicional del Programa de Modernización Municipal de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 071-2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE